

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.954/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota Nº 17/15 interpuesta por la Directora de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Río Gallegos, Lic. Lidia OLIVA, mediante la cual solicita extensión de la cursada de la asignatura Práctica III (Evaluación) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, hasta el 28 de Agosto de 2015;

QUE la solicitud efectuada por la Lic. OLIVA se justifica en la demora en las respuestas de las organizaciones prestantes del espacio de la práctica;

QUE mediante Notas Nros. 446 y 577/15, respectivamente, la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

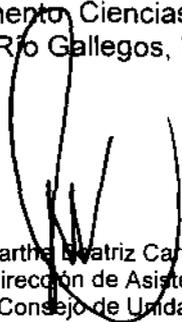
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Práctica III (Evaluación) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el día 28 de Agosto de 2015;

POR ELLO:

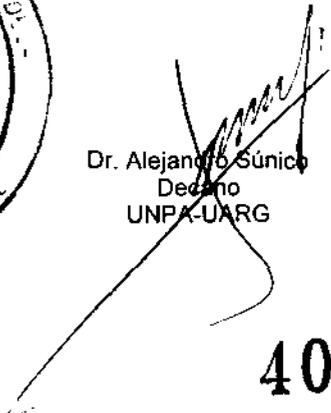
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Práctica III (Evaluación) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el día 28 de Agosto de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Río Gallegos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

407